



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 438 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 018-2014/GOB.REG.HVCA-COMISION D.U. N° 037-94;

y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituyó el "Fondo D.U.N° 037-94-PCM" de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1150-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de diciembre del 2013, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 237-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de marzo del 2014, se conformó la Comisión del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, Sede Central y Sub Comisiones por cada Gerencia Sub Regional y la UGEL de Angaraes, encargado de viabilizar el pago de los beneficios del Decreto de Urgencia N° 037-94, en estricto cumplimiento de la Ley de la materia;

Que, mediante el D.U. N° 004-2014 "Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias para Estimular la Economía"; en su Artículo 7° sobre pago del beneficio del Decreto de Urgencia N° 037-94, autoriza de manera excepcional, al Gobierno Regional de Huancavelica y hasta por el monto de S/. 23,787,310.00 a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, en el marco de la Ley N° 29702, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812;

Que, mediante Informe N° 018-2014/GOB.REG.HVCA-COMISION D.U. N° 037-94, suscrito por el presidente de la Comisión, informa que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, asignando al Gobierno Regional de Huancavelica el importe de S/. 23,787,310.00, máxime que solicita se le reconozca la labor desempeñada por los miembros de la Comisión del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, Sede Central y Sub Comisiones por cada Gerencia Sub Regional y la UGEL de Angaraes y del personal que labora para lograr dicha transferencia, en tal sentido, se expide el presente acto;

Estando a lo dispuesto

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 438 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 NOV 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** la labor desempeñada de la Comisión del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, Sede Central y Sub Comisiones por cada Gerencia Sub Regional y la UGEL de Angaraes, y del personal que laboro para lograr dicha trasferencia, encargado de viabilizar el pago a los beneficiarios, en estricto cumplimiento de la Ley de la materia, de acuerdo al detalle siguiente:

Sr. EDGAR PAREJAS MORA Jefe de Planillas de la Dirección Regional de Educación (DREH)	Presidente
Sr. EDUARDO PEÑA LOPEZ Jefe de Planillas del Pliego (Sede Central)	Miembro
Sr. ELOY PARIAN PAREDES Jefe de Personal de la dirección Regional de Educación (DREH)	Miembro
Sr. GUILLERMO MORAN QUISPE Encargado de la Unidad de Presupuesto de Recursos Humanos de la dirección Regional de Salud - DIRESA	Miembro
Sr. ANDERZON CESAR ALMONACID VILLA Integrante del Equipo de Remuneraciones de la Dirección Regional de Salud - DIRESA	Miembro
Sr. ANTONIO JURADO DE LA CRUZ Jefe de Personal del Hospital Departamental de Huancavelica	Miembro
Sr. ADOLFO ROJAS ESCOBAR Responsable de Normatividad de Planeamiento del Hospital Departamental de Huancavelica	Miembro
Srta. ERICA OTANE BENDEZU	Coordinador
Srta. MILLIE HUAMANI MAYHUA	Apoyo Administrativo

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Recursos Humanos y a la Comisión para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FHCHC/igl

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional

